



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusan su asistencia los Excmos. Sres. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2018.

## **DACION DE CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia

### INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0616**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración sobre implantación del sistema de calidad turístico español en destino (SISTED) en todos aquellos municipios con interés turístico de la Región que todavía no lo hayan conseguido”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura, la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0617**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de una instrucción sobre incorporación de criterios sociales, medioambientales, de promoción de las PYMES y de impulso de la sostenibilidad en la contratación pública”, y encarga a las





Consejerías de Hacienda y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0619**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, de una regulación estatal de los vehículos de movilidad personal”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y de Fomento e Infraestructuras, la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0618**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de habilitación de líneas de ayuda para la producción cinematográfica en la Región y creación de una mesa de producción audiovisual”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura, la realización de las actuaciones que procedan.

**DESIGNACIÓN COMO VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010".**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda designar como vocales en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Comisión Ejecutiva del Consorcio "Año Jubilar 2010", a los solos efectos de la disolución y liquidación del referido Consorcio:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda y Vicepresidente del Consorcio.

Ilmo. Sr. D. Juan José Almela Costa, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Ilmo. Sr. D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Director General de Bienes Culturales.

**AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA AL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE FLORIDABLANCA Y EL PATROCINIO DEL FESTIVAL DE MÚSICA: WEEKEND DJ FESTIVAL.**

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

Advertido error material en el enunciado de este asunto en el Orden del Día del Consejo de Gobierno, que no afecta al contenido del acuerdo sobre la transferencia, se procede a dar redacción correcta al título de este asunto.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
19.01.00.451A.227.00 Limpieza y aseo	4.000,00
<i>Proyecto 34580 "Gastos funcionamientos Secretaria General"</i>	
19.01.00.451A.440.09 Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia	104.000,00
<i>Proyecto 42338 "Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>108.000,00</b>

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.451A.440.08 Al Instituto Industrias Culturales y de las Artes	108.000,00
<i>Proyecto 42337 "Al Instituto de la Industrias Culturales y de las Artes para gastos de funcionamiento"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.





**AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DEL IMAS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.02.00.121B.121.00	Sueldo	9.981,82

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	9.981,82
<i>Proyecto 21939 "Al IMAS para gastos corrientes"</i>		

**B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.**

PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
--------------------	--------------	-------





51.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	9.981,82
<b>PARTIDAS DE DESTINO</b>		<b>EUROS</b>
51.03.00.313G.120.02	Complemento de destino	561,39
51.03.00.313G.120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	1.953,77
51.03.00.313G.160.00	Seguridad Social	647,65
51.04.00.313N.120.02	Complemento de destino	1.910,05
51.04.00.313N.120.05	Otras remuneraciones	4.908,96
<b>TOTAL</b>		<b>9.981,82</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Hacienda; y de Familia e Igualdad de Oportunidades, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del IMAS, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Hacienda; de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Instituto Murciano de Acción Social para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.**

Consejería proponente: Hacienda





#### INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.222.01	2019	1.314.694,78

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONFORMACIÓN, EL TRANSPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DEL MÚLTIPLE DIGITAL DE TDT DE ÁMBITO AUTONÓMICO.**







Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.112D.227.09, así como autorizar la adquisición de compromisos de gasto futuro en dicha partida presupuestaria para la anualidad 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Disposición adicional tercera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.04.00.112D.227.09	2019	88,61 %	12.039.077,60
13.04.00.112D.227.09	2023	1,90 %	257.500,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (FIASEP)**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.05.00.612C.226.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la disposición adicional tercera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.05.00.612C.226.09	2019	74,97 %	2.950,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.





**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**TOMA DE RAZÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA REALIZADA SOBRE EL EXPEDIENTE DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LAS SEÑALES DE CANAL MÚLTIPLE DE TDT DE ÁMBITO AUTONÓMICO.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la ampliación de la emergencia, presentada por el Consejero de Hacienda, sobre la contratación del transporte y difusión de las señales del canal múltiple de TDT de ámbito autonómico hasta que se produzca el inicio del servicio del nuevo contrato, y en todo caso, antes del 1 de abril de 2019.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO: RED DE SEGUIMIENTO DE LAS PRADERAS POSIDONIA OCEÁNICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca





#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar a través del procedimiento de concesión directa al Instituto Español de Oceanografía para la realización del proyecto denominado “Red de seguimiento de las praderas de Posidonia oceánica y *el cambio climático en el litoral de la Región de Murcia*”, correspondiente al año 2018, por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.409.99, Proyecto nº 44401 “Subvención IEO para protección y recuperación de la biodiversidad marina”, siendo financiado en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR DE LAS TORRES DE COTILLAS, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE ESAMUR, A EJECUTAR EN EL EJERCICIO DE 2019.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato denominado “Tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas”, por una cuantía máxima a autorizar de 4.314.650,31.- €, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, los cuales se ejecutarán íntegramente en el ejercicio 2019.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: AMPLIACIÓN DEL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR DE LAS TORRES DE COTILLAS, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE ESAMUR, A EJECUTAR EN EL EJERCICIO DE 2019.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato denominado “Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Las Torres de Cotillas”, por una cuantía máxima a autorizar de 315.294,07.- €, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, los cuales se ejecutarán íntegramente en el ejercicio 2019.

## **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TRANSPORTES DE VIAJEROS DE**





**MURCIA, S.L.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LÍNEA 52: ALTORREAL-MURCIA, DE LA CONCESIÓN MUR-093, DURANTE EL EJERCICIO 2018 Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para la implantación de mejoras en el transporte público de la línea 52: Altorreal-Murcia, de la concesión *MUR-093, durante el ejercicio 2018.*

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para la implantación de mejoras en el transporte público de la línea 52: Altorreal-Murcia, de la concesión MUR-093, durante el ejercicio 2018.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 2 y 3)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A., PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA**





**IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CONCESIÓN MUR-055: LA UNIÓN-MURCIA. LÍNEA LOS ALCÁZARES-HOSPITAL LOS ARCOS Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza:

**PRIMERO:** Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la empresa Interurbana de Autobuses, S.A., para la concesión de una subvención directa para la implantación de mejoras en el transporte público de la concesión MUR-055: *La Unión-Murcia. Línea Los Alcázares-Hospital los Arcos.*

**SEGUNDO:** Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Interurbana de Autobuses, S.A., para la concesión de una subvención directa para la implantación de mejoras en el transporte público de la concesión MUR-055: *La Unión-Murcia. Línea Los Alcázares-Hospital los Arcos.*

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 4 y 5)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR DE POLÍTICA TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**





Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen nº 149/2018 del Consejo Jurídico.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa este asunto para su posterior estudio.

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SANTA CLARA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011).**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto relativo al “CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS RENOVACIÓN URBANA BARRIO DE SANTA CLARA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”, por un importe de 1.862.894,70 euros, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.432A.65000, número de proyecto de gasto 42888 y







documento de retención de crédito 034711/2018, que se financiará, con cargo al préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para el terremoto de Lorca (100%), y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2018	110500.432A.65000	42888	50.000,00
2019	110500.432A.65000		1.812.894,70
			<b>1.862.894,70</b>

**DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA (FUNDOWN) Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y CONVENIO A SUSCRIBIR EN LA MATERIA.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención a conceder, a través de convenio, a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) por importe de 20.000 € para la realización de actividades de educación ambiental.

**SEGUNDO.-** Autorizar la celebración del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la





Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN) para la realización de actividades de educación ambiental.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 6 y 7)

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARACTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS3MUR, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Programa de Fomento de la I+D Empresarial de la Orden de 2 de agosto de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban





las Bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I+D empresarial en el marco de la Estrategia RIS3Mur, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

**Importe máximo del crédito previsto:** 2.000.000,00 €

**Partida Presupuestaria:** 2018.08.781A.73008 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2018 - 2019.

**ACUERDO DEL RECONOCIMIENTO AL PAGO DE UNA FACTURA AL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EVALUACIONES DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA DEL AÑO 2015.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen nº 281/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda el reconocimiento de la obligación y propone el pago por importe de 31.718,24 euros, al Boletín Oficial de la Región de Murcia, con C.I.F. Q8050002H, por la encomienda del servicio de impresión para las evaluaciones del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del año 2015.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS CON CÁNCER DE LA REGIÓN DE MURCIA (AFACMUR), PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ASISTENCIA SANITARIA**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y la Asociación de Familiares de niños con cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN ALAMUR, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA ASISTENCIA SANITARIA A ESTE COLECTIVO.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud y la Asociación de laringectomizados de la Región de Murcia “San-Blas” (ALAMUR), para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a este colectivo.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y CRUZ ROJA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA: EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Servicio Regional de Empleo y Formación y Cruz Roja Región de Murcia, para facilitar la sensibilización y la intermediación laboral de mujeres víctimas de la violencia de género con las empresas que han suscrito el protocolo para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas en el marco de la iniciativa “empresas por una sociedad libre de violencia de género”.





(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL CONCIERTO SOCIAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS ASOCIACIONES PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Constan informes de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examinan los expedientes y son informados favorablemente.

**ACUERDOS:**

1 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno AUTORIZA el GASTO que conlleva el concierto social cuyo objeto es la RESERVA Y OCUPACIÓN DE 10 PLAZAS DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MULA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la 1.330.805,94€, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.01 y código proyecto 41024:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	213.516,56 €
2020	221.670,50 €
2021	223.622,05 €





2022	223.794,56 €
2023	223.794,56 €
2024	224.407,71 €
Totales	1.330.805,94 €

## 2.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.859.624,26€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 42991:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	296.779,83€
2020	310.263,46€
2021	312.778,20€
2022	312.981,76€
2023	312.981,76€
2024	313.839,25€

## 3 .

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de





Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.784.567,64€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313B.26007 y código de proyecto 39953:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	616.233,15€
2020	626.622,75€
2021	634.388,97€
2022	635.194,17€
2023	635.194,17€
2024	636.934,43€
<b>Totales</b>	<b>3.784.567,64 €</b>

#### 4 .

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 40 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **4.893.926,26€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.01 y código proyecto 36701:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	791.468,86 €
2020	814.996,75 €
2021	820.875,51 €







2022	821.444,87 €
2023	821.444,87 €
2024	823.695,40 €

## 5 .

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 40 PLAZAS EN RESIDENCIA DESTINADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO JUMILLA**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía **5.031.556,46€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.01 y código de proyecto 39907:

ANUALIDAD	GASTO
2018	0 €
2019	817.169,40 €
2020	838.870,82 €
2021	842.980,77 €
2022	843.408,25 €
2023	843.408,25 €
2024	845.718,97 €

## 6 .

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 43 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CIEZA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo





la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **2.891.467,78€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41033:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	479.192,32€
2020	482.252,10€
2021	482.505,84€
2022	482.505,84€
2023	482.505,84€
2024	482.505,84€
<b>Totales</b>	<b>2.891.467,78 €</b>

## 7.

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 45 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CIEZA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.279.029,45 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41016:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00 €
2019	533.652,77 €
2020	548.115,84 €
2021	549.315,21 €
2022	549.315,21 €





2023	549.315,21 €
2024	549.315,21 €
<b>Total</b>	<b>3.279.029,45 €</b>

## 8 .

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 48 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE YECLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.310.466,31€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41028:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	544.434,90€
2020	552.660,57€
2021	553.342,71€
2022	553.342,71€
2023	553.342,71€
2024	553.342,71€
<b>Totales</b>	<b>3.310.466,31 €</b>

## 9 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 90 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el





artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **9.824.664,17€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313B.260.07 y código proyecto 43151:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.599.729,30 €
2020	1.626.700,50 €
2021	1.646.861,47€
2022	1.648.951,74 €
2023	1.648.951,74 €
2024	1.653.469,42 €

#### 10 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 104 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **7.199.746,29 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41006:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00 €
2019	1.191.772,63 €
2020	1.200.983,66 €
2021	1.201.747,50 €
2022	1.201.747,50 €





2023	1.201.747,50 €
2024	1.201.747,50 €
<b>Total</b>	<b>7.199.746,29 €</b>

## 11 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 15 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.403.403,79 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 41003:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	228.093,64€
2020	232.821,09€
2021	235.272,39€
2022	235.523,80€
2023	235.523,80€
2024	236.169,07€

## 12 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 31 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE YECLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.778.948,56 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 44293:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00 €
2019	612.628,14 €
2020	627.804,57 €
2021	633.748,05 €
2022	634.343,29 €
2023	634.343,29 €
2024	636.081,22 €
<b>Total</b>	<b>3.778.948,56 €</b>

### 13.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la “**RESERVA Y OCUPACIÓN DE 59 PLAZAS EN RESIDENCIA DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **7.202.213,67 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 36706:

Ejercicio	Aportación IMAS
-----------	-----------------





2019	1.170.492,24€
2020	1.194.853,08€
2021	1.207.422,85€
2022	1.208.711,32€
2023	1.208.711,32€
2024	1.212.022,86€
<b>Totales</b>	<b>7.202.213,67€</b>

#### 14 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **5.859.217,91 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código proyecto 36708:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	931.829,24 €
2020	960.165,37 €
2021	983.242,77 €
2022	993.267,24 €
2023	993.995,01 €
2024	996.718,28 €
<b>Totales</b>	<b>5.859.217,91€</b>

#### 15 .-





A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 84 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **5.810.154,79 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 41000:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	962.086,33 €
2020	969.145,38 €
2021	969.730,77 €
2022	969.730,77 €
2023	969.730,77 €
2024	969.730,77 €

#### 16 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 91 PLAZAS DE SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **6.632.922,20 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 36709:







Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.054.876,42 €
2020	1.086.954,32 €
2021	1.113.079,07 €
2022	1.124.427,25 €
2023	1.125.251,13 €
2024	1.128.334,01 €
<b>Total</b>	<b>6.632.922,20 €</b>

#### 17 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 151 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **10.721.454,79 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 37454:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00€
2019	1.762.266,93€
2020	1.789.997,86€
2021	1.792.297,50€
2022	1.792.297,50€
2023	1.792.297,50€
2024	1.792.297,50€





### 18.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 152 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **10.081.328,92€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código de proyecto 41023:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.679.322,06€
2020	1.680.334,22€
2021	1.680.418,16€
2022	1.680.418,16€
2023	1.680.418,16€
2024	1.680.418,16€
<b>Totales</b>	<b>10.081.328,92€</b>

### 19.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACION DE 180 PLAZAS EN RESIDENCIA DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende





a la cuantía de **21.382.666,00€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.01 y código proyecto 43162:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	3.461.739,32 €
2020	3.552.068,58 €
2021	3.587.156,47 €
2022	3.590.621,44 €
2023	3.590.621,44 €
2024	3.600.458,75 €

## 20 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 35 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **2.299.112,53 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02 y código proyecto 36727:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	365.642,70 €
2020	376.761,59 €
2021	385.816,98 €
2022	389.750,51 €
2023	390.036,08 €





2024	391.104,67 €
<b>Totales</b>	<b>2.299.112,53 €</b>

## 21 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 54 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ARCHENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.733.861,59€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 36711:

Ejercicio	Aportación IMAS
-----------	-----------------

2019	593.820,10€
2020	611.877,67€
2021	626.584,04€
2022	632.972,26€
2023	633.436,04€
2024	635.171,48€
<b>Totales</b>	<b>3.733.861,59 €</b>

## 22 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 57 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37





de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **4.048.704,23€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 37433:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	643.891,56€
2020	663.471,76€
2021	679.418,18€
2022	686.345,06€
2023	686.847,95€
2024	688.729,72€
<b>Totales</b>	<b>4.048.704,23 €</b>

### 23 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 72 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **5.594.839,93 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02 y código proyecto 36723:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	889.783,50 €





2020	916.841,06 €
2021	938.877,17 €
2022	948.449,31 €
2023	949.144,25 €
2024	951.744,64 €
<b>Totales</b>	<b>5.594.839,93 €</b>

#### 24 .-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 120 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **8.793.132,09 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02 y código proyecto 36713:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.398.428,54 €
2020	1.440.953,57 €
2021	1.475.586,62 €
2022	1.490.630,69 €
2023	1.491.722,88 €
2024	1.495.809,79 €
<b>Totales</b>	<b>8.793.132,09 €</b>

#### 25.-





A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 20 PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.481.994,17 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 39137:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	235.691,10 €
2020	242.858,26 €
2021	248.695,32 €
2022	251.230,84 €
2023	251.414,92 €
2024	252.103,73 €
<b>Total</b>	<b>1.481.994,17 €</b>

## 26.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 22 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.411.608,84 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 41027:





Ejercicio	Aportación IMAS
2019	235.268,14 €
2020	235.268,14 €
2021	235.268,14 €
2022	235.268,14 €
2023	235.268,14 €
2024	235.268,14 €
<b>Totales</b>	<b>1.411.608,84 €</b>

## 27.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 25 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE LIBRILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.550.013,12 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313B.26006 y código de proyecto 41009:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00€
2019	258.335,52€
2020	258.335,52€
2021	258.335,52€
2022	258.335,52€
2023	258.335,52€
2024	258.335,52€







## 28.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABARÁN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **2.782.145,80 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 36707:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	442.462,60€
2020	455.917,51€
2021	466.875,41€
2022	471.635,35€
2023	471.980,92€
2024	473.274,01€

## 29.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 40 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO CEHEGÍN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.112.237,66€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 36716:





Ejercicio	Aportación IMAS
2019	494.959,24€
2020	510.010,53€
2021	522.268,54€
2022	527.593,23€
2023	527.979,80€
2024	529.426,32€
<b>Totales</b>	<b>3.112.237,66€</b>

### 30.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 42 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN EL MUNICIPIO MOLINA DE SEGURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **4.296.653,16€**), conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313B.260.08 y código de proyecto 3603:

ANUALIDAD	GASTO
2018	0 €
2019	715.455,47 €
2020	717.415,64 €
2021	715.455,47 €
2022	715.455,47 €
2023	715.455,47 €
2024	717.415,64 €

### 31.-





A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 49 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.155.776,54 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 39947:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	501.883,51€
2020	517.145,36€
2021	529.574,85€
2022	534.974,04€
2023	535.366,01€
2024	536.832,77€

### 32.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 57 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.847.376,03 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 41007:





Ejercicio	Aportación IMAS
2019	640.323,75 €
2020	641.342,84 €
2021	641.427,36 €
2022	641.427,36 €
2023	641.427,36 €
2024	641.427,36 €
<b>Totales</b>	<b>3.847.376,03 €</b>

### 33.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 18 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL VALLE DE RICOTE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.230.868,74 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 44994:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	201.556,28 €
2020	205.594,58 €
2021	205.929,47 €
2022	205.929,47 €
2023	205.929,47 €
2024	205.929,47 €





### 34.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 42 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **5.167.057,14 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.01 y código proyecto 37426:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	835.227,98 €
2020	859.435,95 €
2021	866.957,75 €
2022	867.686,08 €
2023	867.686,08 €
2024	870.063,30 €

### 35.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 38 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **2.592.193,50 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 39958:





Ejercicio	Aportación IMAS
-----------	-----------------

2019	430.206,90 €
------	--------------

2020	432.261,04 €
------	--------------

2021	432.431,39 €
------	--------------

2022	432.431,39 €
------	--------------

2023	432.431,39 €
------	--------------

2024	432.431,39 €
------	--------------

<b>Totales</b>	<b>2.592.193,50 €</b>
----------------	-----------------------

### 36.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 40 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **2.758.208,67€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41021:

Ejercicio	Aportación IMAS
-----------	-----------------

2019	458.791,90€
------	-------------

2020	459.815,45€
------	-------------

2021	459.900,33€
------	-------------

2022	459.900,33€
------	-------------

2023	459.900,33€
------	-------------

2024	459.900,33€
------	-------------





<b>Totales</b>	2.758.208,67 €
----------------	----------------

### 37.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MULA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.391.324,52 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41005:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	561.599,50€
2020	565.674,66€
2021	566.012,59€
2022	566.012,59€
2023	566.012,59€
2024	566.012,59€

### 38.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 186 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JAVIER Y SAN PEDRO DEL PINATAR**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del





IMAS la que asciende a la cuantía de **12.870.034,77 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 37435:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	2.132.367,45 €
2020	2.146.589,92 €
2021	2.147.769,35 €
2022	2.147.769,35 €
2023	2.147.769,35 €
2024	2.147.769,35 €
<b>Totales</b>	<b>12.870.034,77 €</b>

### 39.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 11 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.312.030,67 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 41208:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	214.062,42 €
2020	217.399,01 €
2021	219.800,72 €







2022	220.055,21 €
2023	220.055,21 €
2024	220.658,10 €
<b>Total</b>	<b>1.312.030,67 €</b>

#### 40.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 33 PLAZAS DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.961.506,80 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26006 y código de proyecto 41193:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	326.917,80 €
2020	326.917,80 €
2021	326.917,80 €
2022	326.917,80 €
2023	326.917,80 €
2024	326.917,80 €
<b>Totales</b>	<b>1.961.506,80 €</b>

#### 41.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social





cuyo objeto es la “**RESERVA Y OCUPACIÓN DE 19 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.281.716,43 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código de proyecto 41721:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	211.812,46€
2020	213.845,89€
2021	214.014,52€
2022	214.014,52€
2023	214.014,52€
2024	214.014,52€
<b>Totales</b>	<b>1.281.716,43€</b>

#### 42.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 80 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **5.748.280,49 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02 y código proyecto 36725:

Ejercicio	Aportación IMAS
-----------	-----------------





2019	914.186,14 €
2020	941.985,77 €
2021	964.626,22 €
2022	974.460,89 €
2023	975.174,88 €
2024	977.846,59 €
<b>Totales</b>	<b>5.748.280,49 €</b>

#### 43.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 25 PLAZAS DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.485.990,00 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26006 y código de proyecto 42266:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€
2019	247.665,00€
2020	247.665,00€
2021	247.665,00€
2022	247.665,00€
2023	247.665,00€
2024	247.665,00€





#### 44.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL SEGURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **8.019.465,25 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 36732:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.275.387,31 €
2020	1.314.170,76 €
2021	1.345.756,61 €
2022	1.359.477,02 €
2023	1.360.473,11 €
2024	1.364.200,44 €
<b>Total</b>	<b>8.019.465,25 €</b>

#### 45.-

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 122 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CIEZA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía **9.094.971,73 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, código de proyecto 36719.





ANUALIDAD	GASTO
2019	1.446.432,05 €
2020	1.490.416,82 €
2021	1.526.238,71 €
2022	1.541.799,19 €
2023	1.542.928,88 €
2024	1.547.156,08 €

**46.-** A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS** (3.391.654,56 €), conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 41684:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	565.275,76 €
2020	565.275,76 €
2021	565.275,76 €
2022	565.275,76 €
2023	565.275,76 €
2024	565.275,76 €
<b>Totales</b>	<b>3.391.654,56 €</b>





**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTORICO DE CARAVACA DE LA CRUZ, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEL LEVANTE EN SU TRAMO FINAL A SU PASO POR CARAVACA DE LA CRUZ.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, para la puesta en valor del patrimonio histórico de Caravaca de la Cruz y la mejora del trazado y acondicionamiento del Camino del Levante en su tramo final en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

**TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DECLARAR DE EMERGENCIA LAS OBRAS EN EL TRAMO T1-T2/02 DE LA MURALLA DE ALBACAR DEL CASTILLO DE LOS VÉLEZ DE MULA.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración de emergencia, presentada por la Consejera de Turismo y Cultura, sobre la Orden de 31 de octubre de 2018 de la Consejería de Turismo y Cultura, de declaración de emergencia de las “OBRAS EN EL TRAMO T1-T2/02 DE LA MURALLA DEL ALBACAR DEL CASTILLO DE LOS VÉLEZ DE MULA”, por un importe total de 98.433,50 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.458A.671.01, Proyecto de inversión 45525, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018.

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO Y ESPACIOS ADYACENTES EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011).**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “**CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO Y ESPACIOS ADYACENTES EN LA CIUDAD DE**





**LORCA (SEISMO 2011)”, con un presupuesto base de licitación de 4.750.000,00 Euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.432A.65000 y número de proyecto 44256, que se tramitará como anticipado de gasto, y que se adjudicará mediante procedimiento abierto varios criterios, y con la siguiente distribución de anualidades:**

Anualidad	Partida	Proyecto	Importe licitación
2019	019.11.05.00.432A.650.00	44256	4.750.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>4.750.000,00 €</b>

**REVISIÓN DE LOS MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS CONCERTADOS, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 7/2017, DE 21 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con el fin de incrementar el 1,5 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2018, y el incremento adicional del 0,25 por ciento con efectos de 1 de julio de 2018.







**SEGUNDO.** Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2018, es el fijado en el anexo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2018	3.416.820,75 €
2019	3.758.520,31 €
2020	3.758.520,31 €
2021	3.758.520,31 €
2022	3.758.520,31 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	2.505.680,23 €

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

